



LA ESPIGA

B. Vela

UNOS POR OTROS
Y DIOS POR TODOSHOJA AGRICOLA DE LA FEDERACION CATOLICO
AGRARIA SALMANTINA
(Incorporada a la Delegación Nacional de Sindicatos)Direc. y Red. PRIOR, 10
Apart. n.º 45. - Teléfonos
1126 - 2022 v 1972

“LA ESPIGA” ACONSEJA Hay que reprimir los egoísmos

LA ESPIGA os va a aconsejar, amigos labradores, con ocasión de la Semana Santa y con motivo de la pasión de Jesucristo, en ella conmemorada. La pasión de Jesucristo, cuyo final es la Cruz, significa más que otra cosa, *sacrificio*.

Lo significa, lo enseña y lo manda.

Su mandato es tan grave como la gravedad con que tal mandamiento es impuesto.

Es muy propio de malos cristianos, quienes opinan, sin duda, que los cristianos buenos y el mismo Jesucristo, Juez supremo de vivos y muertos, son punto menos que necios, el dar como excusa del incumplimiento de los preceptos divinos o eclesiásticos, la razón de que cuestan mucho sacrificio.

Excusa malvada de condenación segura; porque aducirla es declarar que el sacrificio constituye medio preciso para cumplir la justa voluntad divina o eclesiástica, y que, a pesar de ello, no se quiere realizar.

El que da semejante excusa resulta condenado por su misma palabra.

Amigos labradores: Entended muy bien esto y ponedlo por obra.

Estamos en tiempos de sacrificios, que nosotros no podemos evitar y que acaso por nadie son evitables.

Es cristiano afrontarlos con resolución.

Con resolución ciudadana, patriótica, y, sobre todo, cristiana, católica.

Nuestra vida debe estar toda investida y traspasada toda de cristianismo católico.

Ahora bien, el compendio de toda verdadero cristianismo, así como su signo y cifra, es la pasión que estos días conmemoramos, es la Cruz, es el sacrificio.

El sacrificio que ahora aconseja LA ESPIGA.

Ya sé que para seguir tal consejo hay que aprender y aún apretar muchas veces el corazón, poner el dedo en los labios y mirar a lo alto.

A la Cruz, sí; a la Cruz.

Y volviendo luego la vista en derredor nuestro, decir a los que nos circundan aquellas frases comentadas de Jesús:

«...En verdad, en verdad que se ha de verificar nuestra fe en la futura y acaso muy próxima realización de nuestro premio y de vuestro castigo por medio de Jesús, quien ha de venir relativamente *muy pronto* a justipreciar las obras de todos los hombres precedido de su santa Cruz».

De esa Cruz que expresa *sacrificio*.

Sacrificio que LA ESPIGA os vuelve a aconsejar, amigos labradores, con toda su entraña.

El lema de las Federaciones Católico-Agrarias ha sido siempre y seguirá siendo el de “Unos por otros y Dios por todos”, pero del dicho al hecho hay mucho trecho, como dice un adagio castellano, que todos conocemos desde nuestros primeros años.

Decimos esto a cuenta de que muchos de los socios de nuestra Obra entienden mejor el adagio que el lema y van a gusto en el machito cuando la Cooperativa o la Federación, que debe ser la “Casa grande de las Cooperativas”, le proporciona todo aquello que necesitan para su profesión en tiempo lugar, y precio no mejorado por nadie; pero cuando no ocurre esto por circunstancias que nunca son imputables ni a la Cooperativa ni a la Federación, entonces a tomar la cosa o producto de que se trate allí donde más convenga por su emplazamiento o precio; esto quiere decir que aquellos socios que piensan y obran en esta forma, para nada tienen en cuenta el lema y lo único que en ellos predomina es un egoísmo exagerado, egoísmo mal entendido, porque si por obrar de esta forma la Cooperativa o la Federación tienen un perjuicio, en ellos repercutirá como socios que son de las mismas; pero además con este modo de proceder nunca se conseguirá fortalecer en forma debida estas entidades, que únicamente siendo fuertes es como pueden proporcionar beneficios de orden económico a sus asociados.

Esto es por lo que se refiere a la parte económica; pero si miramos a la parte moral o social, que es lo fundamental en nuestra Obra, entonces el perjuicio que irrogan es mucho mayor, porque la entidad pierde prestigio al perder unidad y cohesión entre los asociados, la Obra se resquebraja y puede ponerse en peligro su misma vida, con grave perjuicio para el campo, que tantos beneficios ha recibido

en el orden moral y económico de la Obra Católico-Agraria.

Hay que saber imponerse a sí mismo, hay que saber dominar el egoísmo, sobre todo en los tiempos que corremos, que se han desatado todo género de codicias y la única ruta parece ser el enriquecerse en el menor tiempo posible, sea por el procedimiento que sea.

La Cooperación nació para esto; su fin es éste: ayudarse mutuamente los de la misma profesión, siendo un fin secundario el propio beneficio.

Sin que vayamos a tirar la casa por la ventana, procuremos reprimir nuestros egoísmos en provecho de los demás, que hoy por mí mañana por tí, al cabo del tiempo vendremos a quedar compensados en nuestros sacrificios, y sobre todo tendremos la satisfacción interna de haber cumplido con un deber de caridad que Dios nos impone como buenos cristianos que debemos ser.

INSPECCION

A LAS DIRECTIVAS DE LAS COOPERATIVAS AGRICOLAS-CATOLICAS

Una vez más ha podido convenirse el inspector que suscribe estas líneas, al examinar los balances-inventarios de 1940, de la gran responsabilidad que están contrayendo no pocas directivas, al no llevar para la administración de sus organizaciones, ni siquiera el libro de Caja.

Esta Inspección hace constar, una vez más, que no pueden ser aprobadas cuentas, ni atendidas peticiones, de aquellas organizaciones que están faltas de requisito tan esencial y desde luego no puede tampoco la Inspección aconsejar a ninguna general que disculpe la actuación de directivas que, advertidas reiteradamente de lo grave de tal falta, continúan actuando "sin actuar", pues a tanto equivale el no llevar un libro donde simplemente se van anotando, día por día, todos los cobros y pagos que realiza la organización.

Si esto se hace público en LA ESPIGA es para que quede constancia y pueda ser en su día la acusación más fehaciente de los directivos que socialmente tan mal cumplen.

EL INSPECTOR

Salamanca y Abril de 1941.

TEMAS AGRICOLAS

UNA CIRCULAR

Por correo aparte enviamos a los señores directivos una circular reformando las instrucciones dadas en cuanto a la remisión de copias de actas a los delegados sindicales locales y al vocal-secretario de la Confederación.

Si pasados unos días, alguna Cooperativa no hubiera recibido esta circular, póngalo en nuestro conocimiento para repetírsela.

También tenemos impresos para cumplir estos requisitos, que ponemos a disposición de los directivos.

CUENTAS CORRIENTES

Pidan los directivos el pase a póliza de lo que adeudan en cuenta corriente, ya que es lo reglamentario y además les ahorra intereses.

Esto debe ser acompañado de la obligación que tienen todos los socios de formalizar sus débitos con la Cooperativa, para que nada quede fuera del Reglamento.

RESUMEN DE UNA OBRA

Ocho Cooperativas, de 102, han dejado de remitirnos sus hojas Balance-Inventario. Dios quiera que a éstas no les resulte nada molesto su persistente negativa; de todas formas, aquí tenemos en cuenta su decisión.

Los totales que hemos podido enviar a Madrid, dicen bastante por sí solos para probar cuál ha sido en el año 1940 la actuación de la Acción Católico-Agraria de nuestras organizaciones.

Catorce millones ciento cuarenta y dos mil quinientas siete pesetas con setenta y nueve céntimos suman los cobros hechos, contra trece millones novecientos ochenta mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos los pagos, y ciento cincuenta y ocho mil treinta y tres pesetas con ocho céntimos las existencias en efectivo.

El Capital Activo de nuestros organismos suma catorce millones doscientas treinta y tres mil trescientas setenta y siete pesetas con dos céntimos; sumando el pasivo trece millones trescientas sesenta y tres mil ochocientas setenta y una pesetas con treinta y siete céntimos.

Como consecuencia, el *Capital Activo o Fondo de Reserva* de nuestros organismos es el de ocho-

cientas sesenta y nueve mil quinientas cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Interesa hacer constar que esta cifra está hecha exclusivamente a base del pequeñísimo aumento que ponen nuestras organizaciones a los productos que adquieren para los socios o en las operaciones crediticias que realizan, ya que no hay ni un solo céntimo de aportación de nadie para obtener lucro; por esto, mejor que Capital Activo, propio de sociedades mercantiles, encaja la de Fondo de Reserva.

NITRATOS

Nada más que referirnos a lo que la Sección Agronómica ha publicado y que copiamos en Disposiciones Oficiales.

PATATAS DE SIEMBRA

Volvemos a tener esperanzas de conseguir unos vagones de las Burgalesas, y si así es, en Cantalapiedra, Peñaranda y Alba y Salamanca, en nuestros Almacenes las tendremos.

NITROTERRA

Hemos traído unos vagones de este abono orgánico, procedente de la descomposición de los productos vegetales y animales contenidos en las basuras y cuyo análisis copiamos en nuestro número del 15 de Febrero.

Es excelente ahora para el abonado de las patatas; de ninguna manera debe emplearse para cobertura.

En nuestros Almacenes de Alba, Peñaranda y Salamanca se despacha, en partidas pequeñas, a los asociados; al contado, sin requisito alguno, y a crédito, con autorización de la presidencia, al precio de 12,50 pesetas los cien kilos, llevando sacos.

Si alguna Cooperativa desea que se le facture—o lleve por el camión—partidas mayores, puede solicitarlo por escrito; para estos casos, se les pondrían sacos, admitiendo la devolución a cambio de un alquiler.

SUPERFOSFATO Y POTASA

Para el abonado de las patatas disponemos también de estos dos productos en Salamanca y Alba y pueden hacerse las mismas operaciones que con el Nitroterra.

PIENSOS

En Alba, Peñaranda y principalmente Salamanca, hemos recibido algunos vagones de pienso, que rápidamente ha sido distribuido.

Tenemos talones de varios vagones y para su distribución han de ponerse los asociados en contacto con nuestros encargados.

No cejamos en nuestra labor, pero pedimos la ayuda de todos: nuestros socios no deben aprovecharse de las ventajas que les da serlo, para adquirir producto para otros y debe denunciárenos estos hechos para cortarlos.

Facilitamos todo al precio de coste, con un pequeño margen para gastos, y como no somos industriales, ni nos interesa, ni podemos vender a los no asociados; sólo queremos cumplir el reglamento.

TRILLOS

No seguimos la corriente, sino seguimos el reglamento.

Adquirimos el año pasado una partida de trillos, y como no se vendieron todos, este año se cobrarán lo mismo que el pasado, más el 5 por 100 de intereses de demora; la Federación no hace más que lo que debe.

Harían bien nuestros socios si se apresuraran a adquirir los que precisen, pues terminadas las existencias no puede asegurarse encontremos al mismo precio.

En Peñaranda y Salamanca hay piedras para enchinar trillos.

SAL

Se han despachado varios vagones y esperamos algunos más; en Peñaranda y Salamanca se recibirán dos vagones pronto, pues ya tenemos los talones; Alba recibirá otro vagón.

Sólo debe ser recogida por los asociados, pues con esto ocurre como con los piensos.

ESPARTO Y CAÑAMO

Decimos lo que con los trillos; los nuevos precios son más elevados. Deben apresurarse los asociados a adquirir lo que tenemos con precios "viejos".

CONSERVAS

Hemos adquirido palometa de 5 kilos y de 6/7 kilos, que pueden recoger nuestros asociados en el Almacén de Salamanca.

Seguimos las gestiones para conseguir de menor peso y de otros productos, aunque son difíciles de adquirir.

EMBUTIDOS

Salamanca tiene una poca longaniza de cerdo puro, que puede adquirirse al precio oficial. Buen género y seco.

ANTI-CRIPTOGAMICO

Enviennos pronto sus pedidos las Cooperativas interesadas.

Es un producto que dicen azufra y sulfata a la vez.

Hay unos fuelles especiales para ello.

Siguen nuestras gestiones para conseguir azufre y sulfato de cobre.

Hidro Nitro Española, S. A.

A partir del 1.º de Abril se hará efectivo en las Oficinas de esta Federación, y a los señores accionistas de H. N. E. S. A., el pago del cupón correspondiente al primer

DISPOSICIONES OFICIALES

JEFATURA AGRONOMICA DE SALAMANCA

Aviso de interés para los agricultores

Dada la época en que nos encontramos y en atención a que una mayor demora en el empleo de nitratos ocasionaría serios perjuicios, toda vez que se disminuiría de manera notable de efectos de estos fertilizantes, con pérdida evidente en las producciones, esta Jefatura fija el precio provisional de 78 pesetas los cien kilos de nitrato sódico, ya que el precio definitivo será el que la Superioridad establezca, cosa que se hará pública inmediatamente después de que tal resolución sea conocida por esta Jefatura.

Se advierte, igualmente, que a pesar de las numerosas peticiones que de este fertilizante se han recibido en estas oficinas, no interviene en su distribución esta Jefatura.

Para esta provincia han sido hechas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

Sociedad Comercial del Nitrato de Chile, 190 toneladas (150 son para la C. R. A. S. S.

Sociedad Anónima Mirat, 170 toneladas.

Sociedad Anónima Cros, 130 toneladas.

Sociedad Anónima de Abonos Medem, 90 toneladas.

Unión Española de Explosivos, 20 toneladas.

Total, 600 toneladas.

trimestre de 1941. Para ello, presentarán el resguardo provisional que se les entregó.

Es indispensable exhibir la cédula personal, para consignarla en la declaración jurada que previene el art. 64 de la Ley de 16 de Diciembre de 1940, de Reforma Tributaria.

A N U N C I O

En la Villa de Arabayona necesitan los labradores un semental para ganado vacuno, durante el ejercicio 10 Mayo a 15 de Agosto.

Para tratar, con la Junta local de Fomento Pecuario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 27 de marzo de 1941. El ingeniero jefe, Ricardo Ruiz Ballota.

FAMILIAS NUMEROSAS

Por Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 19 de Marzo, se dictan normas para la distribución de los premios a que se refiere el Decreto de 22 de febrero próximo pasado.

Estos premios, se otorgarán en la siguiente forma:

Uno nacional de 5.000 pesetas, para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido.

50 premios de 1.000 pesetas, que se otorgarán uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos.

Uno de 5.000 pesetas para el matrimonio español que conserve mayor número de hijos vivos el día 1.º de Enero del año a que el premio corresponda, y 50 premios de 1.000 pesetas cada uno, que se concederá por provincias al matrimonio español que tenga en 1.º de Enero del año en curso que el concurso se celebre, mayor número de hijos vivos.

("Boletín Oficial del Estado" del día 8 de marzo de 1941.)

IMPOSICIONES EN LAS CAJAS POSTALES DE AHORRO

Por Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 22 de febrero,

se dispone que los titulares de cartillas de la Caja Postal de Ahorro podrán solicitar por escrito del Administrador de Correos del punto de su residencia, le sean abonadas en la cuenta corriente de sus libretas las cantidades que a su nombre se les remitan por giro postal.

PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE ALMACENES DESTINADOS A ENCERRAR TRIGO

Por Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 22 de Marzo, se prorroga hasta el 30 de Abril próximo el plazo para la presentación de estos proyectos.

COLONIZACIONES DE INTERES LOCAL

Por Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 24 de marzo, se dictan normas para la aplicación de la Ley de 25 de Noviembre de 1940, disponiéndose que los anticipos reintegrables que se concedan a propietarios que lo soliciten individualmente, se clasificarán con relación a la garantía exigible, en los grupos siguientes:

a) Anticipos inferiores a 7.500 pesetas.

b) Anticipos superiores a 7.500 pesetas.

Para la concesión de anticipos comprendidos en el grupo a) bastará la garantía personal del peticionario y para los del grupo b) se exigirá además la garantía de dos fiadores o de una entidad que responda conjunta y solidariamente de las obligaciones del beneficiario.

(“Boletín Oficial del Estado” del día 26 de marzo de 1941.)

PRODUCCION NACIONAL DE SEMILLAS

Por Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 14 de Marzo, se dispone, a fin de intensificar la producción nacional de semillas selectas para la siembra, se lleve a cabo un tipo de organización cultural y comercial con la intervención de la iniciativa privada, bajo la vigilancia del Estado.

Tal organización se basa en la adjudicación a particulares, previo concurso público, del siguiente conjunto de funciones de gestión directa:

a) Organización de la multiplicación, tanto de las variedades nacionales obtenidas por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, como de aquellas cuya

importación aconseje éste durante los primeros años de la concesión.

b) Adquisición de las simientes necesarias para emprender la anterior labor de multiplicación, así como para cubrir el déficit inicial.

c) Distribución al por mayor entre el comercio de semillas, de las multiplicadas o adquiridas, de acuerdo con lo establecido en los dos apartados anteriores.

Se regula lo referente al otorgamiento, duración, beneficios, etcétera, de las concesiones, así como las obligaciones de los concesionarios.

DECLARACIONES SOBRE CONTRIBUTION DE LA RENTA

Por Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 26 de marzo, se prorroga hasta el próximo 30 de Abril el plazo para la presentación de declaraciones de contribución sobre la renta, correspondiente al año en curso.

(“Boletín Oficial del Estado” del día 27 de Marzo de 1941.)

SUBSIDIOS FAMILIARES

Por Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 8 de marzo, se dictan normas regulando el percibo de las mejoras atribuidas con carácter retroactivo, a los beneficiarios del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

Los beneficios de retroactividad que concede el artículo 4.º del 22 de Febrero de 1941, se otorgan a los asegurados que en dicha fecha tuvieran reconocida o en tramitación en la Caja Nacional su declaración de familia.

La liquidación de estos beneficios se efectuará por la Caja Nacional en un período de tres meses, a partir del 20 de Abril próximo.

Las Empresas de Pago autorizado o Impuesto, formularán nóminas especiales por el 50 por 100 de los subsidios abonados por ellas a los trabajadores, que presentarán en la Delegación correspondiente de la Caja Nacional.

El plazo de presentación de estas nóminas terminará el 31 de Mayo, sancionándose la no presentación de ellas.

Antes del 30 de junio próximo, la Caja Nacional hará efectivo a las Empresas, contra recibo provisional, el importe de las nóminas formalizadas, debiendo las Empresas satisfacer a los trabajadores los

subsidios, en el primer día de pago siguiente a su libramiento, justificando la entrega ante la Caja Nacional, con la devolución de las nóminas firmadas por los interesados.

(“Boletín Oficial del Estado” del día 11 de Marzo de 1941.)

SUBSIDIO FAMILIAR

Por Orden del Ministerio del Trabajo, fecha 10 de Marzo, se dispone que a partir de 1.º de Abril corriente, la Caja Nacional de Subsidios Familiares abonará a los trabajadores con derecho reconocido, el percibo de subsidio, y desde la fecha de este reconocimiento, las cantidades que legalmente le correspondan, con arreglo a la escala que fija el Decreto de 22 de Febrero de 1941.

En la misma cuantía y a partir de igual fecha, verificarán el pago del Subsidio Familiar, las Empresas autorizadas u obligadas a realizar la administración delegada del Régimen a cuantos trabajadores subsidiados tengan a su servicio.

(“Boletín Oficial del Estado” del día 13 de Marzo de 1941.)

¡Agricultor!

¿Todavía no te has enterado de que, con un obrero que empleas, aunque sea un solo día al año, estás obligado por tu propio interés, primero, y por la Ley también, a asegurarlo contra los accidentes del trabajo?

¿Sabes que la Federación Católica Agraria, para facilitarte el cumplimiento de esa obligación, creó Mutualidad Agrícola Salamantina y que de todas las entidades aseguradoras es la que tiene unas primas más bajas?

¿Entonces...? ¿Esperas a tener un accidente que o te arruine o produzca, por lo menos, un grave quebranto en tus intereses?

VENTA de muebles usados. Pueden verse y adquirirse en nuestro almacén de Salamanca “La Cerámica”.

Imp. Comercial.—Prior, 19.